

LA CIUDAD COLONIAL HISPANA EN AMERICA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD: ENSAYO DE UN ITINERARIO *

Allan R. Brewer-Carías

Profesor de la Universidad Central de Venezuela

I. EL INICIO DEL ITINERARIO: LA CIUDAD DE *ANTIGUA GUATEMALA* COMO PARADIGMA DE LA CIUDAD COLONIAL HISPANOAMERICANA DEL SIGLO XVI

Durante el siglo XVI, los españoles ejecutaron en el Nuevo Mundo americano la más grande y descomunal operación de poblamiento que se haya realizado jamás en la historia de la humanidad, sin parangón en ningún otro tiempo.¹

Nunca antes un país había fundado tantos pueblos, villas y ciudades, en un territorio tan grande, en un período de tiempo tan corto, y en una forma tan regular y ordenada como lo hizo España en América durante ese siglo, siendo el resultado de ese proceso la creación de un modelo urbano que aún cuando ejecutado en América, sin duda fue producto de la penetración de las ideas renacentistas en la Corona española, pudiendo considerarse globalmente como patrimonio cultural de la humanidad, y aparte la lengua, el más importante aporte cultural español al Nuevo Mundo.

Ello incluso se materializó con la declaración que hizo la Unesco en 1979, de la ciudad de *La Antigua Guatemala* como “Patrimonio Cultural de la Humanidad,” por tratarse de un “ejemplo excepcional de arquitectura colonial preservada y de valor cultural,” cuyos “edificios religiosos, privados y de gobierno son un excepcional testimonio de la arquitectura colonial española,” construida con la forma de reja inspirada en el renacimiento Italiano.”²

Se trató, en efecto, de la ciudad de *Santiago de los Caballeros de Guatemala*, sede de la Audiencia de Los Confines, la cual fue durante 232 años, la Capital del Reino de Guatemala que comprendía lo que hoy son los territorios de Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y del Estado de Chiapas de México.

* Trabajo publicado como “La ciudad colonial hispana en América como patrimonio cultural de la humanidad: ensayo de un itinerario,” en Juan Ramon Fernández Torres, Jesús José Prieto de Pedro, Joan Manuel Trayter Jiménez (Coordinadores), *El Camino de Santiago y otros itinerarios, Cultura, historia, patrimonio, urbanismo, turismo, ocio y medio ambiente, Liber amicorum a Enrique Gómez-Reino y Carnota*, Tirant lo Blanch, Madrid 2014,.

¹ Ello, sin embargo, lamentablemente es casi completamente ignorado en las clásicas obras de Historia del Urbanismo escritas fuera del mundo hispanoamericano. Véase por ejemplo, Frederick R. HIORNS, *Town-building in history*, New York, 1956; A.E.J. MORRIS, *History of urban form*, New York, 1974, e *Historia de la forma urbana. Desde sus orígenes hasta la Revolución Industrial*, Barcelona, 1984; Lewis MUMFORD, *La cité a travers l'histoire*, París, 1961 y *The City in History, Its origins. Its transformation and its Prospects*, San Diego, New York, London, 1989.

² Véase en <http://whc.unesco.org/en/list/65>

Fundada en 1527 en el sitio de Iximché por Pedro de Alvarado, el gran lugarteniente de Hernán Cortés en la conquista de México, fue trasladada en 1527 al Valle de Almolonga en las faldas del Volcán de Agua, desde donde tuvo que ser trasladada de nuevo, por una inundación y deslave ocurridos en 1541, al valle del Tuerto o de Pochoy situado entre los volcanes de Agua, de Fuego y Acatenango, donde está actualmente enclavada, en la misma forma como quedó detenida en el tiempo, desde 1773, cuando tuvo que ser abandonada por haber sido casi toda destruida a causa de un terremoto.

La ciudad, sin duda, es el más claro ejemplo de la ciudad colonial hispana en Americana, la que he llamado, “La Ciudad Ordenada,”³ trazada en forma cuadrangular, con la plaza mayor ubicada en el centro y la iglesia ubicada al este de la misma. En la trama de la ciudad, de aproximadamente doce cuadras por cada costado, se conservan, además, las ruinas de más de 35 templos y conventos, lo que testimonia la enorme presencia de la Iglesia católica en las ciudades coloniales. En *La Antigua Guatemala*, además, se aprecia a la perfección el sistema de plazas menores, diseminadas en forma equidistante en la trama urbana, en una forma que recuerda la expresión gráfica conocida de la ciudad en la obra de Francesch Eiximenis.⁴

Gracias entonces a este terrible acontecimiento natural como fue el terremoto de 1773, es que hoy tenemos en *La Antigua*, el ejemplo más claro de lo que fue esa gran creación cultural urbana colonial española en América, que en realidad más que una ciudad específica, lo que debió haber sido declarado como Patrimonio de la Humanidad. Tal como hoy aún puede apreciarse en *La Antigua*, así fueron todas las ciudades hispanoamericanas fundadas a partir del siglo XVI, con una forma urbana reticular similar, que se conservó casi invariablemente hasta los años cuarenta del siglo XIX, y que siempre se puede todavía apreciar en el casco histórico de las mismas, desde *San Agustín* en La Florida en Norteamérica o de *Puebla de los Ángeles* en lo que fue la Nueva España; hasta *Santiago de Chile* o *Mendoza* en el extremo sur del Nuevo Mundo.

De manera que además del idioma, de la religión y de la cultura, la forma urbana reticular común fue la gran creación y huella física que dejaron los españoles en el Nuevo Continente, materializada en la invariable traza urbana reticular que siempre se configuró partiendo de la cuidadosa escogencia del lugar apropiado y del diseño, al comienzo del poblamiento, de una plaza mayor o central, siempre levantada a cordel y regla y, por tanto, con ángulos rectos, desde la cual paulatinamente crecieron las ciudades mediante el trazado de las calles en línea recta, con lo cual necesariamente se formó la trama urbana en manzanas o cuadras generalmente iguales y, en todo caso, con forma ortogonal.

La historia de la América Hispana y de todos los países hispanoamericanos, por tanto, es en gran parte la historia de esa ciudad colonial, la cual aún cuando fue implantada por los

³ Véase Allan R. Brewer-Carías, *La Ciudad Ordenada (Estudio sobre “el orden que se ha de tener en descubrir y poblar” o sobre el trazado regular de la ciudad hispanoamericana, en particular, de las ciudades de Venezuela)*, Instituto ----, Madrid, 1997; *La Ciudad Ordenada*, Ed. Critería, Caracas 2005; Ed. Thomson Aranzadi, Madrid, 2009.

⁴ Véase sobre la obra de Eiximenis, Soledad Vila Beltran de Heredia, *La Ciudad de Eiximenis: Un proceso teórico de Urbanismo en el Siglo XIV*, Valencia, 1984 “El Plan Regular de Eiximenis y las Ordenanzas Reales de 1573” en CEDEX *La Ciudad Iberoamericana* (Actas del Seminario, Buenos Aires 1985), Madrid, 1987, pp. 375-383.

españoles, no era en si misma “española” pues nada similar existía en España, sino que fue americana, pues fue diseñada por los españoles específicamente para América, recogiendo para ello el conocimiento de la arquitectura que recién comenzaba a derivar de los descubrimientos y aportes del Renacimiento. De ella y de su siembra paulatina en todos los rincones del territorio americano en un período de menos de cien años, fue que surgieron las Provincias coloniales, y de aquellas, los actuales Estados americanos.⁵

II. EL POBLAMIENTO DE AMÉRICA EN EL SIGLO XVI: UNA EMPRESA ORDENADA, REALIZADA EN ORDEN Y CON ORDEN, PARA ASEGURAR EL DOMINIO DE LAS TIERRAS DESCUBIERTAS

Pero lo más destacado de aquella empresa pobladora fue que se trató de un proceso ordenado, realizado en orden y con orden, obedeciendo a instrucciones precisas de la Corona que fueron plasmadas sucesivamente en instrumentos jurídicos formales emanados de la Corona, conformados en aproximaciones sucesivas en sólo seis décadas, desde 1513, cuando se reanudó en la provincia de Castilla del Oro en lo que es hoy el Istmo de Panamá el proceso de la conquista en Tierra Firme, después de su momentánea paralización por los excesos de los españoles en las Antillas; hasta 1573, cuando Felipe II firmó en el Bosque de Segovia, ese monumento jurídico denominado las “Ordenanzas de Descubrimiento y Población,”⁶ que bien se puede considerar como el primer código urbanístico en la historia.

En todo ese tiempo, lo importante a destacar desde el punto de vista jurídico, y eso distingue la conquista de la América Hispana de la que se desarrolló cien años después en Norte América, es que en el proceso español americano, nada se dejó al azar ni a la sola experiencia o criterio de los adelantados y pobladores, incluso a pesar de que en sus inicios el proceso del descubrimiento, conquista y colonización se hubiese desarrollado mediante las Capitulaciones, como iniciativas privadas. En la conquista de la América Hispana, todo fue ordenado mediante una política centralizada que se plasmó sucesivamente en Ordenanzas, Instrucciones y Reales Cédulas y Providencias, elaboradas, primero, en el Comité de las Indias del Real Consejo de Castilla, y luego, a partir de 1524, en el Real y Supremo Consejo de Indias creado por Carlos V, y que fueron formuladas especialmente para la empresa americana.

⁵ Por ejemplo, por lo que se refiere a las provincias de Venezuela Allan R. Brewer-Carías, “La Formación del Estado Venezolano,” Separata de *Paramillo, Revista del Centro de Estudios Interdisciplinarios*, Universidad Católica del Táchira, Caracas-San Cristóbal, 1996.

⁶ Véase sobre las Ordenanzas, Francisco de Solano, “Significado y alcances de las Nuevas Ordenanzas de Descubrimiento y Población de 1573” en IEAL, *De Teotihuacán a Brasilia, Estudios de Historia Urbana Iberoamericana y Filipina*, Madrid, 1987, pp. 108-127; Ismael, Sánchez Bella, “Las Ordenanzas de Felipe II sobre nuevos descubrimientos (1573): consolidación de la política de penetración pacífica”, en KOHUT, Karl (ed), *De conquistadores y conquistados*, Frankfurt am Main, 1992, pp. 83-96; Javier Aguilera Rojas, “Teoría Urbanística en la Colonización Española de América (Las Ordenanzas de Nueva Población)” en *Ciudad y Territorio, Revista de Ciencia Urbana*, N° 1, Madrid, 1977, pp. 9-24

Ello fue esencial, porque conforme al ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la empresa americana, era precisamente mediante el poblamiento como se podía asegurar jurídicamente la incorporación de las nuevas tierras descubiertas en las Indias al señorío de la Corona de Castilla, es decir, mediante la fundación de pueblos y ciudades. Y fue, para ese fin, que se dieron instrucciones precisas tendientes a regular tanto la formalidad jurídica que debía seguirse en el acto fundacional, siempre revestido de gran solemnidad; como la forma urbana y la organización política conforme a las cuales debía quedar configurado el pueblo; normas que se aplicaron uniformemente por gobernadores y adelantados en todo el Continente. Tan importante era la fundación de una ciudad, por sus implicaciones territoriales y políticas, que hacerlo sin licencia acarrearba la pena de muerte.

Se trataba por tanto de un privilegio exclusivo que tenían los titulares de las Capitulaciones, pues con ello se definía el ámbito político geográfico de la misma, por lo que sólo se podía poblar con licencia del Rey, del Virrey o del propio Gobernador, quien en definitiva era el titular de la Capitulación. Posteriormente, cuando se fueron consolidando las Provincias y las Gobernaciones iniciales se institucionalizaron, las licencias para poblar sólo podían ser otorgadas por las mismas autoridades de la Gobernación; y ello porque el poblar era un derecho y privilegio de la propia Corona. Esta exigencia de título para descubrir, conquistar y poblar quedó instituida y generalizado a partir de la Real Provisión dada en Granada el 3 de septiembre de 1501, en la cual se estableció:

“Por la presente ordenamos e mandamos e prohibimos e defendemos que ninguna ni algunas personas, nuestros súbditos e naturales de nuestros reinos e señoríos, ni extraños de fuera de ellos, sean osados de ir ni vayan sin nuestra licencia e mandado a descubrir el dicho Mar Océano, ni a las islas e tierra firmes que en él hasta agora son descubiertas o se descubrieren de aquí adelante...”

Por ello, como se dijo, el fundar una villa o ciudad, o destruirla, sin licencia se consideraba como un delito. Ello explica muchas conductas de los Adelantados durante la Conquista. Por ejemplo, Hernán Cortés, puede decirse que legitimó su empresa conquistadora fundando aún cuando sin título, la ciudad de la *Villa Rica de la Vera Cruz*, de cuyas autoridades que recién había él nombrado se hizo otorgar los títulos necesarios para la conquista de la Nueva España. En el caso de Juan Rodríguez Suárez, extremeño oriundo de Mérida, como Alcalde que era de las minas de oro de *Pamplona*, en 1558 fundó sin licencia a la ciudad de *Mérida* en la provincia de las Sierras Nevadas que estaba en la jurisdicción de la provincia de Venezuela y que afectaba el ámbito territorial de Pamplona. Por ello fue perseguido, apresado, enjuiciado y condenado a muerte en *Bogotá* en 1560. Su caso además fue famoso pues logró huir con el auxilio de la Iglesia, y encontró asilo en la ciudad y provincia de *Trujillo* que le dio su fundador Diego García de Paredes.

En todo caso, lo que hay que destacar de este proceso de poblamiento de Hispanoamérica, con todas sus vicisitudes, es que el mismo no sólo tuvo móviles militares de conquista para asegurar la ocupación de los territorios descubiertos, sino que por sobre todo respondió a una exigencia jurídica, que derivaba del ordenamiento jurídico del reino de Castilla que rigió en tiempos del Descubrimiento y de la Conquista, y que estaba contenida en el *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio (1221-1284), el cual conforme a las Leyes de Toro era de aplicación supletoria.

En ese Código, en efecto, se regulaban las maneras como un Príncipe podía ganar señorío en relación con un reino existente, lo cual sólo podía ocurrir de cuatro maneras: por

herencia, por elección voluntaria, por matrimonio con heredera del mismo, o por concesión pontificia o imperial. Esas normas, sin embargo, no eran las que podían aplicarse a la empresa que se había iniciado en las Indias, cuyo objetivo no era adquirir señorío sobre algún reino que pudiera existir conforme al conocimiento geográfico de la época, y menos, cuando comenzó a quedar claro que en las tierras encontradas hacia el Poniente, lo que verdaderamente había aparecido era un increíble e inconcebible Nuevo Mundo cuyo territorio, en contra de todos los conocimientos existentes, asombrosamente se había “intercalado y descubierto” en medio del Atlántico, entre Europa y las costas de Asia. Hay que recordar que en la Edad Media no se admitía geográficamente nada distinto fuera del territorio de Europa, África y Asia; y ese era el conocimiento del cual disponía Cristóbal Colón al iniciar su empresa, conforme al cual lo único posible era que pudiera encontrar nuevas islas en el mar, pero nunca nuevos continentes.

En ese contexto, por tanto, las reglas que podían aplicarse para que Colón pudiera tomar posesión para los Reyes Católicos de cualquier nueva isla que fuera descubierta en su ruta, eran otras distintas a las antes mencionadas, pues los Reyes no tenían posibilidad de heredar las nuevas tierras que se descubrieren; ni podían adquirirlas por el consentimiento de todos los habitantes de los ignotos lugares; ni había posibilidad de que las obtuvieran por casamiento, y en las nuevas y desconocidas tierras ni el Papa ni los reyes tenían señorío sobre las mismas. Al contrario, Colón llevaba salvoconductos y mensajes de los Reyes Católicos, pero para otros monarcas que pudiera encontrar.

Por ello, lo que se aplicaba para la empresa de las Indias, y se aplicó en la ocupación y desarrollo urbanístico de América, fue otra Ley del *Código de las Siete Partidas* (Ley 29, título XXVIII de la Partida III), que al plantear la cuestión de a quien pertenece “la ysla que se faze nuevamente en el mar”, prescribía así:

“Pocas vegadas acaece que se fagan yslas nuevamente en la mar. Pero si acaeciese que se fiziese y alguna ysla de nuevo, suya dezimos que deve ser de aquel que la poblare primeramente; e aquel o aquellos que la poblaren, deben obedescer al Señor en cuyo señorío es aquel lugar do apareció tal ysla.”

Es decir, que sólo adquiriría Señorío sobre de las nuevas tierras o islas que se descubriesen, quien las poblare primeramente, es decir, quien estableciera en ellas una población. Por ello, incluso, Colón, al concluir su accidentado primer viaje, como signo de toma de posesión de la isla La Española, en enero de 1493, dejó forzosamente un puñado de hombres en una villa que llamó *La Navidad* o *La Natividad*, construida con los restos de la Santa María en la costa norte de la Isla en lo que hoy es Haití.

Ello explica que el título jurídico para poder incorporar a la Corona de Castilla las nuevas tierras que se fueron descubriendo en el Nuevo Mundo, fuera precisamente el poblamiento, es decir, la fundación de villas, pueblos o ciudades que pasaron a ser habitadas por los conquistadores, o incluso, de pueblos de indios habitados por estos. Precisamente por ello, a diferencia de los ingleses en Norteamérica, los españoles en el resto de América fueron febriles fundadores de ciudades. Allí, por tanto, los pueblos o ciudades no resultaron del crecimiento o desarrollo de embarcaderos o de cruces de caminos, sino del cumplimiento de la obligación de poblar impuesta en las Capitulaciones, mediante la fundación de un número determinado de pueblos en el territorio descubierto en un plazo especificado, a cuyo efecto se autorizaba al Adelantado para repartir tierras y solares entre su hueste. Con el tiempo, este hecho del poblamiento fue, además, el

instrumento central para la demarcación de la jurisdicción de cada Gobernación y de la Provincia que la asentaba, siendo ello el origen remoto de los actuales Estados nacionales.

La tarea de los conquistadores fue, por tanto, primero, descubrir; y luego, poblar, de manera que si no se poblaba lo descubierto no podía haber conquista; o como lo dijo el capellán de Hernán Cortés, Francisco López de Gomara (1511-1564) en su *Historia General de las Indias y vida de Hernán Cortés*, al comentar el fracaso de la expedición de Pánfilo de Narváez hacia la Florida: “Quien no poblare no hará buena conquista, y no conquistando la tierra no se convertirá la gente, así que la máxima del conquistador *ha de ser poblar*” (Capítulo XLVI).

En este marco jurídico era entonces evidente que poblar no era simplemente el hecho físico o material de asentar campamentos, aldeas o rancherías en un territorio, sino que era, sobre todo, un proceso formal de crear un pueblo, lo cual debía estar respaldado por “acta” levantada por escribano en forma auténtica, en la cual se debían recoger los pormenores del acto del poblamiento, el cual era solemnísimo. Por ello, en el mismo *Código de las Siete Partidas*, al definirse qué era un pueblo, además de indicarse que era un lugar edificado y generalmente cercado (*Partida 7, Título 33, Ley 6*), se lo concebía como reunión de hombres mayores, medianos y menores en forma comunal (*Partida 7, Título 1º, Ley 1*) sometidos a unas autoridades y leyes.

En definitiva, lo que se imponía en el viejo derecho castellano para tomar posesión de una nueva isla o tierra ignota, era la necesidad de fundar una *civitas*; siendo ese acto el de mayor importancia jurídica en el proceso de ocupación del territorio, para lo cual, por supuesto, se requería de una licencia expresa del rey, del virrey o del gobernador de la provincia; pues con la fundación de una ciudad se tomaba posesión de lo descubierto en nombre de la Corona, quedando el territorio bajo el señorío y soberanía del rey; y además, se determinaba el término de cada provincia o gobernación bajo el mando del adelantado.

Las provincias en América, por ello, al inicio, sólo se definieron y se podían definir por una línea a lo largo de la costa del mar, desde donde fueron encontrando su ámbito territorial, tierra adentro, a medida que se fuera sembrando el territorio de villas y ciudades. Así, por ejemplo, se estableció en las primeras capitulaciones dadas para la conquista de Tierra Firme en el Mar Caribe, como sucedió con la Capitulación dada en 1528 a los Welsers para descubrir y poblar los territorios de lo que fue la Provincia de Venezuela en la cual sólo indicaron los sitios en la costa del Mar Caribe, desde Maracapana al Cabo de La Vela, pero con la precisión de que hacia el sur, la misma se extendía “de la una a la otra mar”; y esa “otra mar” no era otro que el Mar del Sur, el cual tres lustros antes ya se había descubierto (1513) y que con la expedición de Magallanes (1520) se comenzó a haber identificado como el Océano Pacífico. En otro extremo del Continente, en igual forma, en la Capitulación dada por Carlos V a Diego de Almagro para la conquista de Chile, el 21 de mayo de 1534, sólo se indicó que estaba destinada a descubrir doscientas leguas del Mar del Sur hacia el estrecho de Magallanes, y nada más.

De esta forma de expresar el ámbito de las gobernaciones resultó que una tierra recorrida por los Adelantados sin que en la misma se hubiesen dejado establecido algún pueblo o ciudad, en definitiva no pertenecía a la jurisdicción de quien la recorriera. Por no poblar, en consecuencia, en el propio Siglo XVI, muchas tierras dejaron de pertenecer a determinadas provincias, quedando en la jurisdicción de otras, cuando el Adelantado las poblare. Se comprenderá, por tanto, la importancia del poblamiento para la definición del ámbito geográfico de las Provincias respectivas. Por ejemplo, si los conquistadores

alemanes (Welsares) de la Gobernación de Venezuela, particularmente Alfinger, Hutten y Federman, en sus correrías realizadas entre 1530 y 1538 por los llanos al sur de los ríos Apure y Meta, hasta el Amazonas, por el valle de Pamplona y por el Valle de Upar, hubiesen fundado pueblos, buena parte del territorio de lo que luego fue parte del Nuevo Reino de Granada, hubiese sido de la Provincia de Venezuela. Así lo llegó a señalar sólo una década después de las expediciones de Alfinger, en 1548, el licenciado Juan Pérez de Tolosa, al asumir la gobernación de la Provincia de Venezuela en su *Relación de las tierras y provincias de la gobernación de Venezuela*, donde decía:

“Del dicho pueblo de Maracaibo, el dicho Gobernador Ambrosio Alfinger entró la tierra adentro y llegó al Valle de Upare, que *ahora está poblado* por Santa Marta, que serais una treinta leguas desde Cabo de la Vela... *Si esta Tierra la hubiera poblado* el dicho Ambrosio, la Gobernación de Venezuela fuera próspera y tuviera poblado el Nuevo Reino de Granada, porque es el paso y camino por donde después se descubrió. Con ser esta tierra de los pacabuyes, *no la pobló*, antes siguió el río arriba de Cartagena, que es el río por donde vienen del Nuevo Reino de Granada, y dejó la derrota del Reino y resolvió sobre la culata de la laguna para volverse a Coro”.

Por no poblar, por tanto, se perdieron las tierras descubiertas para la Provincia de Venezuela.

Por la importancia del poblamiento, por otra parte, el rito fundacional de la constitución de las ciudades fue también de enorme importancia, al punto de que siempre quedaba asentada en acta que debía ser levantada por escribano, donde invariablemente se aprecian los mismos pasos que siempre se siguieron, incluyendo la traza de la plaza como un cuadrado o rectángulo, y a partir de ella, de las calles, indicándose el sitio de la iglesia y de los otros edificios públicos, así como de los diversos solares que se repartían a los vecinos, nombrándose las autoridades que regirían la ciudad, y disponiéndose los ejidos.

Y es precisamente por ello, a diferencia de las ciudades norteamericanas, que todas las ciudades hispanoamericanas tienen fecha cierta de nacimiento o de fundación precisa, que siempre se conmemora, incluso aún cuando la ciudad hubiera tenido que fundarse de urgencia, o a la carrera, pues con ese acto asentada en el acta respectiva quedaba jurídicamente demarcado el ámbito de cada gobernación. Es destacable el caso de la ciudad de *Santiago de Quito*, fundada curiosamente a la media noche del día 15 de agosto de 1534, con el único propósito de que quedara jurídicamente asentado en acta levantada por escribano, que esas tierras ya estaban bajo la jurisdicción de la gobernación de Francisco Pizarro y que, por tanto, para cuando al día siguiente, Pedro de Alvarado, el mismo Capitán General de Guatemala y fundador de *Santiago de los Caballeros de Guatemala, La Antigua*, con Capitulación para ir a “descubrir y conquistar las islas en la Mar del Sur de la Nueva España” llegara al lugar, quedara claro que ya no podía pretender tener jurisdicción sobre esas tierras. Y efectivamente, cuando Alvarado, después de desembarcar en las costas de las Esmeraldas cerca de la actual Guayaquil, llegó al sitio de Riobamba el día 16 de agosto de 1534, se encontró con que los tenientes de gobernación de Pizarro, Diego de Almagro y Sebastián de Belalcázar, ya habían fundado una ciudad, recibéndolo con el acta de la fundación de *Santiago de Quito* que daba cuenta del nombramiento de sus autoridades. Esa fundación, a la media noche, fue lo que convirtió al reino de Quito en parte de la Gobernación de Pizarro. Ello provocó que Alvarado tuviera que abandonar su empresa, de manera que vendiendo sus navíos a Almagro y dejando a su huésped con más de

tres mil indios guatemaltecos en las montañas del Ecuador, hubo de regresar a Centroamérica. Como consecuencia de ello, dos semanas después, el 28 de agosto de 1534, para incorporar a la hueste de Alvarado en la empresa pobladora, se produjo la refundación de la ciudad con el nombre de *San Francisco de Quito*.

Y así fue cómo se fue conformando el territorio de la América Hispana, mediante la fundación de ciudades, cuya concepción y diseño, como se dijo, no surgió de experimentos locales de tipo práctico que pudieran haber realizado los adelantados, ni de las experiencias vividas en la Península en el proceso de repoblación de los territorios recuperados a los Moros, sino de prescripciones y normas jurídicas que se fueron conformando rápidamente en la Corona por los influjos recibidos de los descubrimientos renacentistas, particularmente en el conocimiento de la arquitectura, que comenzaban a influir en todos los órdenes. Ello provocó que, de golpe, después de un largo período de decadencia, en Europa se hubiera vuelto a la antigua forma de construir, sometiéndose los arquitectos a las reglas de simetría y proporción y al sistema de órdenes, lo que implicó la vuelta al uso de la regla, a las líneas precisas, a las fachadas rectilíneas, dando origen al plano regular que se convirtió en obligatorio para edificios y ciudades. Todo ello fue rápidamente absorbido por la Corona y transmitido a América, en un proceso normativo en el cual se recogió la experiencia que los romanos habían aplicado un milenio y medio antes en la tarea de poblar el vasto Imperio que abarcó todas las costas del Mediterráneo y buena parte de Europa hasta Inglaterra; y que cinco siglos antes de los romanos, los griegos habían seguido cuando comenzó la expansión helénica en el Mediterráneo.

III. LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LA CORONA Y QUE RIGIERON OBLIGATORIAMENTE EL PROCESO DE POBLAMIENTO DE AMÉRICA

En esa forma, la técnica de establecer centros poblados de nueva planta y en forma regular, la verdad es que es tan antigua como la civilización misma; y para constatarlo basta con recordar lo que escribió Aristóteles refiriéndose a la traza reticular perfecta que presentaron muchas ciudades griegas en el siglo IV AC, indicando que había sido Hippodamo de Mileto, hijo de Eurifón, quien había concebido “el arte de proyectar y construir ciudades, siendo también el que ideó la disposición que presenta Pireo” (Libro Segundo, Capítulo V), que es el puerto de Atenas, donde la traza reticular aún se conserva. Ello lo escribió en *La Política*, libro en el cual dedicó muchos Capítulos a la ciudad, a la *polis*, y a los principios para su establecimiento. Allí indicó, por ejemplo, que lo primero que debía tenerse en cuenta en la creación de las ciudades, era la salud el lugar escogido, de manera que bajo la influencia de los escritos de Hipócrates, destacó particularmente la importancia de los elementos aire y agua. Recomendaba Aristóteles que “la ciudad debía tener fácil comunicación por mar y tierra, y de ser posible, con todos los puntos de su territorio,” en cuanto a su emplazamiento, consideraba que debía ser ventajoso fundamentalmente en cuatro a la salud y la disposición de los vientos. El emplazamiento debía depender principalmente, decía, “de lo salubre de la localidad y de su orientación,” y además “de la pureza de sus aguas” planteando que el sitio debía “abundar en fuentes y manantiales, y, de no ser así, construir grandes depósitos para la recogida de las aguas pluviales” (Capítulo X).

Aristóteles, además, sobre la forma urbana estimaba que “se considera más bello y conveniente que las calles sean rectas, como indicó Hippodamo” (Libro Séptimo, Capítulo X); dando especial importancia a la plaza o ágora, la cual debía estar a los pies de los

templos o edificios destinados al culto divino, los cuales – decía - debían “ocupar una eminencia, para que se vean desde lejos y den realce a la virtud, con torres que dominen las cercanías” (Libro Séptimo, Capítulo XI).” Todo ello reflejaba la práctica antigua de los griegos de fundar ciudades, que nunca se dejó al azar, particularmente cuando se trató de fundaciones de nueva planta con motivo de la expansión colonial griega en el mediterráneo.

Debe recordarse, por otra parte, en cuanto a la obra la *Política* de Aristóteles que la misma fue traducida al latín en 1260, cuando Santo Tomás de Aquino tenía 36 años, influyendo en su obra *De Regimine Principum* la cual fue difundida en el Siglo XVI, y en la cual explicaba que fundar ciudades era bueno, por lo que dicha actividad la proponía dentro del programa para el Rey ideal. Esta obra, con sus preceptos aristotélicos, influyó directa y profundamente en los tratadistas españoles medievales, como Fray Francesco Eiximenis, Fray García de Castro Geriz y el Obispo Rodrigo Sánchez de Arévalo y a través de ellos, en las Ordenanzas colonizadoras hispánicas para las Indias. Por ello los criterios selectivos que se tuvieron a mano para la elección de los sitios de emplazamiento de las ciudades, tan fundamental para el desarrollo futuro de las fundaciones, no surgieron en América española por simple costumbre, sino que fueron el resultado de recomendaciones provenientes de las enseñanzas de la antigüedad, no sólo de los griegos, sino de los romanos.

En efecto, cuatrocientos años después de las enseñanzas de Aristóteles y de Hipodamo, en el mundo romano se desarrolló también un espectacular proceso de doblamiento por la necesidad de ocupar las nuevas tierras del Imperio; experiencia que se recogió en el único tratado antiguo sobre arquitectura que en la época del Renacimiento se había conservado, y que fue el libro de Marcus V. Pollio Vitruvius, *De Architectura Libri Decem* (Los Diez Libros de la Arquitectura)⁷ escrito a comienzos de la era cristiana, y que todo estudiante de arquitectura tiene que haber leído, u hojeado o al menos manoseado. Olvidado durante trece siglos, el mismo fue descubierto en 1416, y publicado por primera vez en Roma, en 1486, el mismo año de la publicación del libro de Leon Battista Alberti, *De re aedificatoria*,⁸ quien sin duda habría tenido acceso al manuscrito de Vitruvio, y que tanta influencia tuvo igualmente en el renacimiento de la arquitectura.

Se trató, en todo caso, de una obra única en la cual se describió la arquitectura romana, sometida a precisas reglas, y en la cual se incluyeron los principios fundamentales para la fundación de ciudades aplicados en la Roma imperial. Entre esos principios se destacan los siguientes:

Primero, siguiendo las mismas ideas expresadas por Aristóteles sobre la elección de los sitios para “escoger un sitio sano,” Vitruvio explicó sobre el procedimiento de “inspección de los hígados de los animales para reconocer la calidad del aire” (Capítulo VII del Libro Primero), lo cual conforme a los usos de los “antiguos” –decía-, enseñaba que si los mismos se encontraban “lívidos y corrompidos” o eran generalmente anormales, se debía

⁷ Véase Marco Lucio Vitruvius Polion, *Los Diez Libros de Arquitectura*, Alianza Editorial, Madrid 1995; *Los Diez Libros de Arquitectura*, Akal Ediciones, Barcelona 1995; *Les Dix Livres d'Architecture*, Éditions Errance, París, 1986; *The Ten Books on Architecture*, Dover Publications, New York 1960.

⁸ Véase Leon Battista Alberti, *De Re Aedificatoria*, Madrid 1991; *On the Art of Building in Ten Books*, Cambridge, Mass. 1991; *Ten Books on Architecture*, London 1955.

concluir “que el de los hombres estarían iguales, y que las aguas y pastos no podían ser buenos en ese país;” el cual debían abandonar incontinenti, “pues no apreciaban tanto otra cosa, que lo que podía contribuir al mantenimiento de la salud.”

Segundo, sobre la situación de los lugares, los cuales no debían estar sometidos a condiciones climáticas extremas, para lo cual Vitruvio recomendaba que “debe ser alto, ni nublado ni helado, y en un clima ni caliente ni frío, sino temperado”; y además, sin pantanos en los alrededores (Capítulo VII del Libro *Primero*).

Tercero, sobre el abastecimiento de la ciudad, de manera que el sitio de emplazamiento fuese de fácil acceso, fuera por tierra o por agua, de manera que “asegurada la salubridad del lugar donde debe fundarse la ciudad,” debía procederse a emplazarla “con el conocimiento que se tenga de la pureza de su aire, de la abundancia de los frutos y de la facilidad de los caminos, los ríos y los puertos de mar que existan para traer todas las cosas necesarias” (Capítulo VIII del Libro *Primero*).

Cuarto, en cuanto a la dirección de las calles y al sentido de los vientos, Vitruvio escribió sobre la necesidad de que las calles fueran alindadas, para cuya disposición se tuviera en cuenta el sentido y orientación que podían tener los vientos en el lugar, de manera que las ráfagas no corrieran libremente por las calles en perjuicio de los habitantes. De ello, concluía diciendo que “las calles deben disponerse de tal forma que los vientos, dando contra los ángulos que ellas formen, se rompan y dispersan” (Capítulo IX del Libro *Primero*).

Y quinto, en relación con la plaza o *forum*, Vitruvio formuló un conjunto de principios que se referían a sus diversos aspectos, como la proporción o grandeza de la misma, que debía diseñarse en relación a la población de la ciudad; a su forma, reconociendo que “en los griegos, es cuadrada, y rodeada de dobles y amplios pórticos con columnas pegadas unas,” considerando sin embargo que una forma rectangular podía ser “mucho más cómoda para los espectáculos.” También se refirió a la ubicación de la plaza, de manera que – decía -, “Si la ciudad está al borde del mar, es necesario que la plaza pública esté cerca del puerto, por tanto que si la ciudad esta alejada del mar, la plaza deberá estar en el centro” (Capítulo X del Libro *Primero*). Finalmente se refirió a las edificaciones que debían estar en la misma, entre ellas, los templos, que debían estar en el punto mas elevado, y a la tesorería, la prisión, y la Casa del Senado cuyas dimensiones debían ser proporcionadas a las del *forum*. Todos estos principios, también los recogió Alberti en su magna obra, *De re aedificatoria*, la cual igualmente tuvo una extraordinaria influencia en el renacimiento.

Debe mencionarse, en todo caso, que antes de que se conocieran a finales del Siglo XV los aportes históricos de Vitruvio sobre la ciudad colonial romana y aparecieran las obras renacentistas bajo su influencia, como la de León Batistta Alberti, entre 1384 y 1385 había sido publicado en Valencia la obra *Dotzé del Crestiá* de Francesch Eiximenis, teólogo franciscano que había nacido en Gerona entre 1340 y 1349. Formado en Colonia, París y Oxford, organizó la enseñanza pública en Valencia. Su obra estaba también condicionada por la idea del orden y de la sociedad ordenada, en sus aspectos morales y legislativos, lo que se reflejó en la formulación de una idea perfecta de la ciudad, cuya representación formal resulta en consecuencia también ordenada, expresada en forma cuadrangular, porque así la ciudad “recta es más bella y más ordenada”(Cap. 110). Decía, además, que como lo habían dicho los filósofos griegos y algunos sabios, “toda ciudad debía ser cuadrada” (Cap. 110).

Eiximenis también se ocupó en su obra de todo lo concerniente a la ciudad. En cuanto a la elección del sitio de la misma, hizo particular referencia a la orientación de la planta de la misma en relación con los vientos y con las montañas que pudieran proteger la ciudad (Cap. 106); y a la necesidad de que la ciudad esté “cerca del agua” (Cap. 106) de mar o de río, recomendando que se situare al costado del agua, de manera que esta no la dividiera (Cap. 106).

En cuanto al trazado de la ciudad, Eiximenis especificó que el palacio del Príncipe debía estar en uno de los costados del cuadrado de la ciudad, y en cuanto a la iglesia debía estar “en medio de la ciudad... y junto a ella debe haber una plaza grande y bella” (Cap. 110). En medio de cada uno de los costados del cuadrado que formaba la ciudad debía haber una entrada o puerta, de manera que se comunicaran entre sí por sendos “caminos grandes y amplios que atravesen toda la ciudad de parte a parte”, “de la entrada de Oriente a la de Poniente” y “desde la entrada principal que mira hacia mediodía hasta la otra principal que mira a Tramontana”(Cap. 110).

En esta forma, en el cuadrado inicial de la ciudad se insertan dos ejes que se cruzan en el centro donde se abre un espacio grande para la plaza. Los ejes a la vez dividen la ciudad en cuatro partes o barrios principales, en los cuales se ubica una plaza como elemento centralizador de los mismos.

Estas ideas de Eiximenis, influidas sin duda por los aportes de los filósofos griegos, particularmente de Hipócrates y Aristóteles y sin duda, también, por el modelo de la ciudad romana, coincidieron en gran parte con lo que un Siglo después se conocería de la empresa colonizadora del Imperio Romano, y del trazado de la ciudad romana con el recate de la obra de Vitruvio. Las ideas de Eiximenis, además, influyeron en la fundación de las nuevas pueblas con motivo de la Reconquista y de la utilización del Camino de Santiago en el Reino de Aragón, como se indicará más adelante.

Ahora bien, lo más importante de todos estos principios es que apenas comenzaron a ser divulgados, obra del renacimiento, penetraron en América a través de la labor de los Consejos reales de los Reyes Católicos, de Carlos V y de Felipe II, para lo cual jugó un papel decisivo la difusión de las ideas humanistas en España lo cual fue posible con la creación, en 1508, de la Universidad de Alcalá de Henares por iniciativa del Cardenal González de Mendoza, Arzobispo de Toledo. El resultado de ello fue que las ideas de Vitruvio y Alberti fueron inmediatamente plasmadas en las Instrucciones reales destinadas a guiar urbanísticamente el monumental proceso de conquista, colonización y poblamiento del enorme Continente Americano.

En esas Instrucciones dadas a los Adelantados, por tanto, se fueron incorporando precisas normas jurídicas, las cuales comenzaron a expresarse en 1513 con motivo de la expedición de Pedrarias Dávila para la conquista de la provincia de Castilla del Oro en Tierra Firme, y culminaron sesenta años después con las *Ordenanzas sobre descubrimiento y población* otorgadas por Felipe II en 1573. El control jurídico del proceso fue tal, que sesenta años bastaron para que un modelo de ciudad especialmente diseñado para América, ideado sobre la marcha durante la emergencia de la conquista y poblamiento, se hubiese aplicado en todo el Continente americano, bajo la influencia de las ideas expuestas por Vitruvio y Alberti.

Esa búsqueda permanente del orden, por lo demás, quedó plasmada desde la propia *Instrucción* dada a Pedrarias de 1513, al referirse al establecimiento de los pueblos en

forma ordenada, de manera que el repartimiento de solares a los vecinos fueran – decía- “*de comienzo dados por orden*”, expresando con toda precisión que:

“por manera que fechos los solares, *el pueblo parezca ordenado, así en el logar que se dejare para plaza, como el logar en que hobiere la iglesia, como en la orden que tovieren las calles; porque en los logares que de nuevo se facen dando la orden en el comienzo, sin ningud trabajo ni costa quedan ordenados, e los otros jamás se ordena.*”

Ese modelo urbano ordenado, por supuesto, gravitó en torno a los tres elementos urbanos esenciales antes mencionados:

Primero, la plaza, que era lo que debía establecerse inicialmente, y desde donde debía partir el proceso de poblamiento, y cuya forma debía hacer parecer el pueblo como ordenado. Por supuesto, no había otra forma renacentista ordenada que no fuera la forma cuadrangular o rectangular, y en todo caso, reticular, con lados y ángulos rectos.

Segundo, la iglesia que debía ubicarse también en un sitio ordenado, fuera del área de la plaza, pero en un lugar principal, que en general fue en una de las manzanas ubicadas a un costado de la plaza.

Y tercero, las calles que debían también estar y tener orden, es decir, diseñarse ordenadamente, y no había otra forma para ello si debían partir de una plaza reticular, que no fuera su trazado en líneas rectas, formando ángulos rectos, de lo que resultaban manzanas o cuadras regulares, donde se debían ubicar los solares a ser repartidos, también ordenadamente.

La plaza, la iglesia y las calles, por tanto, fueron los elementos que configuraron el modelo urbano latinoamericano, de manera que para cuando el mismo culminó, los principios se recogieron en las mencionadas *Ordenanzas de Descubrimiento y Población* dadas por Felipe II en el Bosque de Segovia, de 1573, en las cuales se le precisó a los adelantados, como lo dice la frase con las que se inician, “el orden que se ha de tener en descubrir y poblar.”

En estas Ordenanzas, por tanto, se expresaron los mismos principios romanos y, antes, griegos, para la fundación de ciudades que se aplicaron invariablemente en toda América, y que fueron:

Primero, los relativos a la selección de los sitios y a la ubicación de las poblaciones, para lo cual se detallaron las mismas reglas que venían de la antigüedad en materia de salubridad, abastecimiento y ubicación. Se recomendaba (artículos 34 al 37), en particular, que no se debían escoger lugares muy altos por el problema que representaba tanto el viento como el acarreo de cosas; ni muy bajos, ya que resultaban enfermizos. De preferencia debían elegirse lugares medianamente levantados, que recibieran buenos aires. La precisión de las Ordenanzas era tal que, por ejemplo, se recomendaba que las poblaciones interiores se levantasen a la orilla de algún río que fuera navegable, dejando la ribera baja para los oficios que arrojaran inmundicias (Art. 123); e incluso, se disponía que si el lugar escogido se encontraba a la orilla del agua, debía tenerse cuidado de que quedase de tal forma que a la salida del sol los rayos pegasen primero en la población y no en el agua (Art. 40).

Segundo, una vez escogida la parte más conveniente para asentar en ella la nueva población, las Instrucciones de 1573 resumían la tarea subsiguiente a ser cumplida por el fundador, al prescribir que se debía proceder a hacer la planta del lugar escogido, repartiéndola por sus plazas, calles y solares, a *cordel y regla*, comenzando por la plaza

mayor, lo que implicaba siempre, como resultado, una planta o trama ortogonal. Desde la plaza, una vez trazada, debían salir las calles en forma rectilínea y paralela hacia los caminos principales o puertas de la ciudad, dejando tanto compás abierto que, aunque la población aumentase mucho, se pudiera proseguir en la misma forma (artículo 110). Por tanto, conforme a las Ordenanzas, resulta claro que el punto de partida de la nueva ciudad o población siempre debía ser la plaza mayor, siendo por tanto la forma ortogonal o reticular la regla general de todas las ciudades, no sólo las fundadas en el Siglo XVI, sino también en los Siglos subsiguientes de la Colonia, como puede constatarse en casi todos los centros poblados americanos.

Tercero, además, también se regulaba con precisión el tema de la ubicación de la plaza, de manera que si la población se erigiere en la costa, la plaza debía hacerse hacia al desembarcadero del puerto, abierta al mar o al río; y si estaba tierra adentro, la plaza se debía fijar en medio de la población, de manera que fuese el corazón y su centro vital.

Cuarto, en cuanto a la forma de la plaza, las Ordenanzas también fueron precisas en establecer siempre la forma reticular, resultando plazas algunas veces rectangulares y casi siempre cuadriculares; así como la dimensión de la plaza, que debía ser proporcional con la cantidad de vecinos que hubiere y con el crecimiento futuro previsto de la población. Por ello, muchos pueblos americanos aún conservan en la actualidad plazas de gran tamaño, que no guardan proporción con el tamaño del poblado actual.

Quinto, en relación a la orientación de la planta urbana, las Ordenanzas también imponían la necesidad de que las esquinas de la plaza se orientasen a los vientos principales, para proteger la ciudad de los mismos. Así lo decía textualmente el artículo 114 de las Ordenanzas, que “las cuatro esquinas de la plaza miren a los cuatro Vientos principales porque de esta manera, saliendo las calles de la plaza, no estén expuestas a los cuatro Vientos principales que sería de mucho inconveniente.”

Sexto, sobre el trazado de la plaza, las Ordenanzas precisaban que de la misma debían salir las calles, de suerte que aunque la población llegase a crecer de manera considerable no se afease la población, o se obstruyese su defensa o comodidad (Art. 117), previéndose entonces el crecimiento ordenado de la población, conforme a la forma y dirección de las calles, de manera ilimitada, conforme a un esquema uniforme de la trama urbana, en damero. Ello fue tan efectivo, que hasta las primeras décadas del Siglo XX muchas ciudades latinoamericanas continuaban creciendo con el orden reticular, mostrando muchas todavía el desarrollo casi perfecto de la retícula, como fue el caso de *Buenos Aires*. Esa forma, sin embargo, fue luego abandonada, particularmente a partir de la segunda mitad del Siglo XX, en casi todas las ciudades hispanoamericanas, por la falta de autoridad tanto en la orientación ordenada de las ocupaciones espontáneas del suelo urbano que han dado origen a las amplias áreas marginales de las ciudades, sin regularidad alguna, como en el proceso de urbanización desarrollado exclusivamente por privados, que han abandonado la forma regular.

Séptimo, sobre las calles mismas, las Ordenanzas prescribían sobre su anchura, la cual se determinaba según el lugar escogido para la ubicación de la ciudad, de manera que en los lugares fríos, las calles debían trazarse anchas para permitir que el sol entrase plenamente en la ciudad. En los lugares calientes, por el contrario, las calles debían ser angostas para evitar la inclemencia del sol (Art. 116) y asegurar la protección de la sombra, como por ejemplo sucede con las ciudades costeñas del Caribe. En esta forma se regulaba la posibilidad de mayor soleamiento de las ciudades ubicadas en lugares fríos, por la anchura

de las calles; y al contrario, una mayor cantidad de sombra en las ciudades ubicadas en lugares calientes, por lo angosto de las calles, como medio de protección ante la inclemencia del sol.

Por supuesto, como dije, el texto de las Ordenanzas de 1573, como sucede en general con la formación de las normas jurídicas, fue el producto final de todo el conjunto de normas que se fueron dictando sucesivamente durante las primeras décadas del proceso de conquista y poblamiento. Las Ordenanzas, por tanto recogieron la experiencia normativa de los primeros tiempos y guiaron rígidamente el proceso de poblamiento hacia el futuro, de manera que incluso hasta en legislaciones latinoamericanas del Siglo XX para colonización e inmigración, se encuentran sus secuelas.

Ese trazado regular de la ciudad, en todo caso, marcó el desarrollo del poblamiento en todo el Continente Americano, que quedó sembrado de ciudades y pueblos con los cuales se formaron las provincias y de los cuales resultaron los Estados actuales. Ese modelo urbano, en todo caso, se fue sembrado en pueblos y ciudades en todo el territorio americano, en un proceso que bien permite identificar un itinerario histórico geográfico que es el que a grandes rasgos queremos destacar en este trabajo en homenaje a nuestro querido amigo el profesor Enrique Gómez-Reino, sólo mencionando, en adición a *La Antigua Guatemala*, las más importantes ciudades de América,.

IV. EL ITINERARIO DEL POBLAMIENTO DE LAS ISLAS DEL CARIBE; SANTO DOMINGO, SAN JUAN, LA HABANA

La primera ciudad de América fue *Santo Domingo* en la Isla la Hispaniola, fundada por Bartolomé Colón en 1497, luego de que Cristóbal Colón regresara a España después de su segundo viaje, y del abandono de la villa *La Isabela* por la rebelión de su Alcalde contra la autoridad constituida en tierras americanas. La ciudad se ubicó, conforme a las normas antes indicadas, en la margen oriental del río Ozama, para que, “en saliendo el sol, llevara por delante los vapores, nieblas y humedades, aventándolas del pueblo.” De dicha ciudad saldría Colón preso hacia España en 1501, luego de su tercer viaje, y a ella llegaría en 1502, el nuevo Gobernador, Frey Nicolás de Ovando. Como consecuencia de un huracán que azotó la Isla, la ciudad se trasladó a la otra ribera del Río Ozama, en la explanada más elevada en la cual se encuentra actualmente, mandando “haçer la traça a regla y compás” como diría Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés en su *Historia General y Natural de las Indias (1526)*, con una forma reticular, formada por varias calles que corren en paralelo de norte a sur y de este a oeste, y que se cruzan haciendo recuadros, con una plaza mayor relativamente centrada.

En *Santo Domingo*, sin embargo, la iglesia se ubicó dentro de la parte sur de la plaza la cual abarca dos cuadras con forma rectangular, como una edificación aislada sin adosarse a otros edificios, la cual luego daría origen a la Catedral. En 1526, Gonzalo Fernández de Oviedo destacaba que en cuanto a sus edificios, ninguna ciudad española era superior a Santo Domingo, excepto Barcelona; y que la disposición de la ciudad, incluso, era mejor que la de Barcelona pues como se dijo, había sido diseñada “a cordel y regla”, con mejores calles, más largas y derechas.

La otra ciudad importante en las islas del Mar Caribe que debe destacarse en nuestro itinerario, es la ciudad de *San Juan* de Puerto Rico, fundada por Juan Ponce de León, en 1508, con el traslado del pueblo de Caparra que se había establecido en la ribera del río Bayamón, hacia la bahía de San Juan, ubicándosela en un promontorio alargado frente al

mar. El diseño de la ciudad fue conforme a una planta reticular y con una plaza mayor que solo ocupa la mitad de una manzana, y la Catedral, ocupando casi una manzana completa en la esquina noroeste de la plaza. Como todas las ciudades hispanoamericanas cuya forma urbana era abierta, San Juan inicialmente no tuvo fortificaciones, las cuales solo se comenzaron a construir a mediados del Siglo XVI, como respuesta a los ataques de corsarios y piratas. Entre ellas, se destaca el importante fuerte de San Felipe del Morro, situado en una punta rocosa que entra al mar hacia el oeste de la ciudad, el cual probó su eficacia en 1595, resistiendo el ataque de la flota de Francis Drake.

En el curso de la conquista de la Isla de Cuba, en 1514 se fundó la ciudad de San Cristóbal en la costa sur de la isla, en el sitio de Batabano, en la ribera del río Mayabeque, cerca de la hoy Batabanó, desde donde se la trasladó a la costa norte en las orillas del río La Chorrera (Almendrades) entre lo que actualmente es el Vedado y Miramar; y de allí, en 1519, hasta el puerto de Carenas, tomando entonces el nombre de La Habana. La ciudad quedó entonces ubicada en el borde interior de la bahía, de condiciones excepcionales como puerto natural, lo que con el tiempo la convertiría en el puerto obligado al cual llegarían todos los barcos que provenían de todas las colonias americanas antes de zarpar hacia la Península y, en definitiva, el puerto más importante de América. Por ello, a partir de 1537 ya había sido blanco de ataques corsarios y piratas habiendo sido destruida e incendiada, particularmente en 1555, por la flota que comandaba Jacques de Sores. Desde mediados del Siglo XVI no sólo se consolidó el trazado de la ciudad con una planta casi reticular, sino que comenzó el proceso de su fortificación con la construcción, entre 1558 y 1630, de la fortaleza La Fuerza, al norte de la Plaza de Armas, que la protege de la bahía. En la entrada a la misma, además, se estableció una gran cadena que impedía la entrada de barcos; y a partir de 1589, en una parte se construyó el castillo de San Salvador de La Punta, y en la otra, el castillo de los Tres Santos Reyes del Morro. A partir de 1674 hasta 1740, se construyó una muralla alrededor de la ciudad, y entre 1763 y 1774 se edificó la fortaleza de San Carlos de la Cabaña. Además, en 1654 se construyeron otros dos fuertes adicionales, el de Cojimar y el de Santa Dorotea de la Chorrera que protegían los dos ríos ubicados al este y al oeste de la ciudad.

La Iglesia mayor se situó al este de la plaza mayor o plaza de armas, y al oeste, la casa de la Aduana. La plaza mayor se edificó de manera abierta hacia la bahía, solo interferido el acceso por la fortaleza de la Real Fuerza. La traza urbana de calles rectas se consolidó a comienzos del Siglo XVII, y el centro urbano progresivamente se trasladó desde la plaza de armas hacia la Plaza Nueva, más al sur y más adentro de la trama urbana.

V. EL ITINERARIO DEL POBLAMIENTO EN CENTRO AMÉRICA Y LA NUEVA ESPAÑA: PANAMA, MEXICO, CHOLULA, PUEBLA

Después de los fracasos de las Capitulaciones dadas para la conquista de Tierra Firme en Veragua y Urabá, en la zona del Darién, la primera ciudad importante establecida en Tierra firme, como consecuencia del descubrimiento del Mar del Sur (Océano Pacífico) y de las capitulaciones dadas a Pedrarias Dávila en 1513, fue la ciudad de ciudad *Nuestra Señora de la Asunción de Panamá*, fundada por Diego de Alvéz en 1519, trasladada meses después al sitio de Vieja Panamá, donde se dispuso el traslado de la capital de la Provincia de castilla del Oro, desde *Santa María la Antigua de Darien* que estaba en el golfo de Urabá. La planta y el trazado de la ciudad, fue reticular, lo cual puede AÚN apreciarse en el sitio de las ruinas de la ciudad donde se conservan las trazas de las calles

dispuestas en forma reticular, en torno a la plaza mayor, en cuyo lado este estaba ubicada la iglesia catedral, edificada en piedra durante el Siglo XVII, y cuyas ruinas aún se conservan. Desde Panamá se organizaron todas las expediciones tanto hacia el “poniente” (Nicaragua) como hacia el “levante” (Perú), convirtiéndose la ciudad, desde entonces, en la cabeza de puente o trampolín forzoso entre España y el Perú. Para ello, Pedrarias inició la construcción del camino entre a Panamá y Nombre de Dios, dando inicio a la vía interoceánica a través del Istmo de Panamá.

Henry Morgan, después de atacar *Portobelo* en 1668, y en 1671 atravesó el Istmo, saqueando y destruyendo la ciudad de *Panamá*. Ello condujo en 1672, a su traslado a un sitio más seguro, hacia el oeste, en un promontorio al pie del Cerro Ancón. El diseño urbano se conserva, con un trazado reticular protegido por una gran muralla de piedra de más de tres metros de espesor, con entradas por tres puertas. A la plaza mayor, ubicada en forma aislada, le llegan tres calles por el norte y por el sur, y una por el este y el oeste. La edificación más célebre de esa época es la iglesia de Santo Domingo, que se comenzó a construir en 1678, iniciándose en 1688 la construcción de la catedral, todas con materiales provenientes de Panamá la Vieja.

El mismo año de la fundación de Panamá, Hernán Cortés inició la conquista de México, que en una primera fase culminó con la conquista de la gran ciudad azteca de *Tenochtitlán* en 1521, cuyo plano apareció en la edición en latín de la segunda *Carta* de relación que envió en 1522 al Emperador Carlos V, publicada como *Praeclara Fernandi de Nova Maris Oceanis Hispania Naratio*, en Nuremberg en 1524. Por la importancia de dicha ciudad, en el primer Atlas en la historia dedicado específicamente a la cartografía urbana, fue el *Civitates orbis terrarum* publicado en Colonia, entre 1572 y 1617, por G. Braun y F. Hogenberg, el cual contiene un conjunto de grabados de 530 ciudades del mundo, hechos desde las más variadas perspectivas, aparecen sólo dos planos de ciudades americanas: México, *Regia et Celebris Hispaniae Novae Civitas* y Cuzco, *Regni Perú in Novo orbe*. Ambas ciudades se construyeron o se reconstruyeron por los españoles después de la conquista de los imperios que allí tenían su asiento principal.

En el caso de México, luego de la toma de *Tenochtitlán*, Cortés decidió de inmediato se reconstrucción, dando origen a la Ciudad de México, rodeada de agua por todas partes y comunicada con la tierra por una serie de calzadas, la cual se montó sobre la estructura urbana existente que estaba dividida en cuatro cuadrantes los cuales tenían un centro sagrado. El complejo urbano fue ampliado, abarcando México-*Tenochtitlán* y México-*Tlatelolco*, en el cual coexistieron las nuevas autoridades españolas y los viejos gobernantes indígenas. La traza de la parte central de la ciudad estaba formada por 14 calles que se cruzaban entre sí en ángulos rectos, y que partían desde la Plaza Mayor, en cuyo lado norte está situada la Catedral y al este, el Palacio Real o residencia del Gobernador. Esa Plaza Mayor, en realidad, era el gran centro ceremonial de la vieja ciudad azteca, y la traza tuvo como base los elementos que quedaron de la población destruida.

Después de la conquista de *Tenochtitlán*, la consolidación de la ocupación de territorio circundante comenzó con el establecimiento de la ciudad de *Cholula*, cuyo trazado también se sobrepuso al de la antigua ciudad indígena, la cual tenía una retícula perfecta. Era una de las ciudades más importantes y grandes del imperio azteca, habiéndose considerado, al igual que el Cuzco, como la ciudad más antigua de América con ocupación continua. Ha sido considerada como la primera ciudad hispanoamericana con un trazado perfectamente regular, de manzanas iguales diseñadas como un damero, aun cuando de forma rectangular,

estando ubicada en su centro, la pirámide Tepanapa, la más grande jamás construida, probablemente dedicada a *Quetzalcóatl*, la cual se encuentra coronada por el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, como símbolo clásico de la conquista y de la imposición de la fe en el Nuevo Mundo.

A 12 kilómetros de *Cholula*, y como para reafirmar la necesidad de fundar una ciudad de nueva planta como título para la toma de posesión de la tierra, los españoles establecieron otra gran ciudad con una forma reticular perfecta, que fue la Ciudad de *Los Ángeles de Puebla* fundada el 16 de abril de 1531, con manzanas rectangulares, similares a las de *Cholula*, teniendo la plaza la misma forma. La iglesia está en el costado sur de la plaza, de lados más largos del rectángulo de la misma, hacia donde da una de sus fachadas laterales. Es una ciudad de iglesias, conventos y monasterios, considerada como la única fundada *ex novo* en Nueva España.

VI. EL ITINERARIO DEL POBLAMIENTO EN LA TIERRA FIRME: BOGOTÁ, CARACAS

El proceso de descubrimiento y conquista de Tierra Firme, luego de los fracasos iniciales de Hojeda y Nicuesa en la provincia de Castilla del Oro, comenzó efectivamente con la Capitulación otorgada en 1521 a Rodrigo de Bastidas, para ir a conquistar y poblar “la provincia y puerto de Santa Marta que es en Castilla del Oro llamada la Tierra Firme”, señalándose como término de la misma desde el Cabo de la Vela hasta la boca del río grande del Magdalena. Como se dijo, unos años después, en 1528 se otorgó Capitulación a los Welsar para la Conquista de la Provincia de Venezuela, desde el mismo Cabo de la Vela hacia el este, hasta Maracapana. Con esas dos Capitulaciones quedaba cubierta toda la costa norte de América del Sur en el mar Caribe, encaminándose los esfuerzos de conquista hacia el sur, tierra adentro.

Así, en 1536, Nicolás Federman de la provincia de Venezuela, quien había recibido de la expedición de Alfínger las noticias del importante país que existía remontando el gran río Magdalena, llegó hasta el Cabo de la Vela con tal propósito, donde tuvo conocimiento de los planes de la expedición comandada por Gonzalo Jiménez de Quesada enviado por el Gobernador de Santa Marta, Pedro Fernández de Lugo, con el mismo fin de descubrir el importante país que existía al sur, el de los indios Muisca. Como consecuencia de la oposición del Gobernador de Santa Marta, tuvo que regresar hacia la provincia de Venezuela, dirigiéndose hacia al sur, pero con el mismo propósito, para llegar al río Meta y tratar de llegar antes que Quesada hasta el país de los Muisca. Atravesó la Cordillera hacia el oeste, llegando a la sabana de Bogotá por el páramo Sumapaz y el Valle de Fusagasugá.

Sin embargo, al llegar a la Sabana supo que desde hacia varios días la tierra estaba ocupada por cristianos venidos de otras regiones: los primeros, las gentes de Gonzalo Jiménez de Quesada, quienes habían llegado allí desde Santa Marta remontando el río Magdalena; y las otras, de Sebastián de Belalcázar, lugarteniente de Pizarro y fundador de *Quito*, quienes había llegado desde el sur, por el río Cauca, donde ya había fundado la ciudad de *Cali*. Gonzalo Jiménez de Quesada, quien había llegado antes a la sabana fundó a la carrera en 1538 un pueblo con el nombre de la Ciudad Nueva de Granada, en la víspera de la llegada al mismo paraje de las huestes de otros dos Adelantados.

Federman, por tanto, había llegado de último y por las vestimentas de las tres huestes, dicen las crónicas que se podía determinar la calidad y penurias de las expediciones y de los expedicionarios: los venidos de Santa Marta llevaban trajes de telas de algodón tejidas por

los indios; los peruanos, más ricos, traían vestimentas de seda, adornados con plumas; los de Federman, en cambio, venían cubiertos de pieles de osos, leopardos, tigres y venados, después de haber corrido las más crueles aventuras. En todo caso, introdujeron las gallinas a la sabana, así como Belalcázar los cerdos.

Los tres campamentos estaban en la Sabana, establecidos en triángulo. Los tres conquistadores reclamarían jurisdicción sobre esas tierras a las cuales habían llegado casi simultáneamente y desde puntos cardinales totalmente distintos a los que había tenido Jiménez de Quesada, atraídos por el mismo objetivo, que era el reino de los Muisca. Pero en lugar de pelearse físicamente decidieron someter la disputa al Emperador para la determinación de a quién correspondía el territorio descubierto. Por ello, en 1539 se fundó Santa Fe de Bogotá, en sustitución de la Nueva Ciudad de Granada, pero esta vez con la participación de las huestes de los tres conquistadores, particularmente de Jiménez de Quesada y Federman, quienes habían llegado a un arreglo previo. Los conquistadores viajaron a España a dilucidar sus derechos y luego de un largo proceso, Quesada ganaría la causa, habiendo sido nombrado Gobernador del Nuevo Reyno de Granada por Real Cédula de 17 de julio de 1549. Años antes, por su parte, el 30 de mayo de 1540, Belalcázar obtendría la Capitulación de la Provincia de Popayán. En cuanto a Federman, falleció en 1542, en Valladolid, durante el pleito y en medio de otros pleitos que tuvo con los mismos Welser.

El nombre de Bogotá deriva de Bacatá, que era el nombre indígena del valle donde se ubicó la ciudad, al pie del cerro que es parte de la cordillera oriental y que separa la ciudad de los llanos. El centro original de la ciudad estaba cerca de la actual plaza San Francisco, al borde del río Vicachá, al este de donde está la actual iglesia de San Francisco y la plazoleta de la Universidad Nuestra Señora del Rosario. Posteriormente, la Plaza Mayor se trasladaría al sitio de la actual Plaza de Bolívar, entre los dos ríos que atraviesan Bogotá, Vicachá (San Francisco) y Manzanares (San Agustín), diseñándose la ciudad con una forma ortogonal casi perfecta, con manzanas cuadradas, permitiendo la continuación de la trama urbana regular. La iglesia catedral se ubicó al este de la plaza. En 1549 fue sede de la Real Audiencia de Santa Fe y posteriormente del Virreinato de Nueva Granada

En cuanto a la provincia de Caracas, luego de la conclusión de la gobernación de los Welsares en 1536 puede decirse que fue que comenzó el proceso de poblamiento que se desarrolló durante 20 años en las provincias occidentales y centro occidentales. Hacia el centro, en particular hacia el Valle de Caracas, avanzó Diego de Lozada en 1567 fundando en el país de Guaicaipuro, tierras de los indios caracas, en el valle de San Francisco, la ciudad de *Santiago de León de Caracas*, en honor al Santo Patrón de España y del Gobernador Ponce de León. Fue el Gobernador y Capitán General de la Provincia, Juan de Pimentel, quien en 1578, levantó el muy conocido croquis de la planta de Caracas, reducido al cuadrado que limitan los ángulos de las esquinas hoy llamadas como de Cuartel Viejo, Abanico, Doctor Díaz y Gorda, dividido en 25 manzanas dispuestas por la trama de cuatro calles dispuestas en paralelo de Norte a Sur que partiendo de las esquinas hoy denominadas de Altigracia, Mijares, Jesuitas y Maturín, llegaban hasta las hoy esquinas llamadas Mercaderes, Pajaritos, Camejo y Colón; y de otras cuatro calles dispuestas en paralelo de Este a Oeste, que partiendo de las esquinas hoy denominadas La Pelota, Marrón, Doctor Paúl y Chorro, llegaban a las hoy esquinas de Llaguno, Piñango, Muñoz y Pedrera. La plaza mayor se situó en el centro de la trama urbana, con la Catedral, edificada a comienzos

del Siglo XVII, ubicada al este de la plaza. Caracas es quizás la única de las ciudades latinoamericanas en la cual todas las esquinas de su vieja cuadrícula tienen nombre propio.

VII. EL ITINERARIO DEL POBLAMIENTO DEL REINO DE QUITO Y DE LOS INCAS: CUZCO, LIMA, QUITO

Francisco de Pizarro, luego de obtener Capitulación del Emperador en 1529 para la conquista del Perú, y desde Panamá, desembarcar en las costas del pacífico cerca de la línea ecuatorial, pasó a Cajamarca en 1532 y con un puñado de hombres se apoderó del Imperio Inca al apresar a Atahualpa, y ajusticiarlo alevosamente en 1533. En 1534, prosiguió al sur, desde Cajamarca, atravesando el altiplano central del Perú hasta llegar al valle de *Jauja*, donde fundó la ciudad del mismo nombre, la cual luego, el 6 de enero de 1535, se trasladaría hacia la costa, cerca del puerto del Callao, en el valle de Rimac y a orillas del río del mismo nombre, con el nombre de *Ciudad de los Reyes (Lima)*, llamada así en honor de la fiesta de la Epifanía.

Pizarro luego se dirigió hacia la ciudad imperial del *Cuzco* haciéndose acompañar por Manco Capac, donde entró el 15 de noviembre de 1533, al año de haber llegado a Cajamarca. Allí estableció entonces, el 23 de marzo de 1534, autoridades españolas mediante un acto fundacional de la nueva ciudad con el que se efectuó su toma de posesión, ubicándose el sitio de la plaza mayor y realizándose la traza de la ciudad sobre la indígena, cuya plaza se dividió en dos. El centro de la vida social y política del Cuzco estaba ubicado en una enorme plaza (Huacaypata-Cusipata) que contaba con una gran superficie que abarcaba la actual Plaza de Armas, en cuyo lado este está la Catedral, y la de la Plaza de Nuestra Señora de la Merced (Plaza Regocijo). La Catedral, además, está flanqueada por dos otras iglesias, la de El Triunfo, a la derecha, que data de 1536, siendo la más antigua del Cuzco, y la iglesia de Jesús María, a la izquierda. En el Cuzco también se destacan las edificaciones de los Conventos de San Francisco y de Santa Clara del Siglo XVI y la del Colegio e iglesia de la Compañía de Jesús; asimismo, las de los Conventos de Santo Domingo y de La Misericordia. Pizarro convirtió al *Cuzco*, ciudad a la cual denominó *La Gran Ciudad de Cuzco*, en la capital de la gobernación la cual una década después se trasladaría a Lima.

La ciudad, la cual había sido la capital del imperio de los Incas, al igual que *Cholula*, también se ha considerado como el centro poblado con habitación continua más antiguo del continente americano. En *Cuzco*, además, Pizarro instalaría a Manco Capac como Inca bajo su control. La grandiosidad de la ciudad, como se dijo, condujo a que en la *Civitates orbis terrarum* de G. Braun y F. Hogenberg publicado en 1572, junto con el de Ciudad de México también se hubiera publicado el grabado de la ciudad de Cuzco, como *Cusco Regni Peru In Novo Orbe Caiut*, con una traza ortogonal, diseñada sobre la de la ciudad original.

La ubicación de Cuzco ciertamente no era la propicia para el establecimiento de la capital de la provincia, la cual requería de una comunicación más eficaz con el mar. Por ello Pizarro decidió trasladar la capital desde Jauja hasta el valle del río Rimac cerca de la costa, estableciendo el 6 de enero de 1535 la *Ciudad de los Reyes*, la cual sin embargo se denominó como Lima, por deformación del nombre indígena de Rimac.

La planta de la ciudad de *Lima* establecida con forma triangular con su base hacia el río, tiene una traza que respondió a un modelo cuadrangular, con calles paralelas y manzanas iguales, ubicándose la plaza en una de ellas, cerca del río. Pizarro hizo mención a la traza en el Acta fundacional de la ciudad, al señalar que “repartió los solares a los vezinos del

dicho pueblo segund pareçera por la traça de la dicha çibdad se hizo”. La catedral se ubicó al este de la plaza. Fue la capital del Virreinato del Perú, sede de la Real Audiencia y de la Inquisición, y en ella se estableció desde 1551 la Universidad de San Marcos. En la ciudad se edificaron en el Siglo XVI, los Conventos de Santo Domingo, San Agustín, La Misericordia y San Francisco. La ciudad, diseñada originalmente en forma abierta hacia el valle, a partir de 1685 fue cerrada con una muralla con 34 baluartes ubicados a todo su largo. En 1746 fue parcialmente destruida por un terremoto.

El puerto de la Ciudad de los Reyes, se estableció en *El Callao* cerca de la desembocadura del río Rimac en el Océano Pacífico. Como en todos los puertos coloniales, la plaza de la ciudad se diseñó abierta al mar.

Después de la fundación de Cuzco el 23 de marzo de 1534, y tras las noticias recibidas en la ciudad sobre la llegada al sitio de Puerto Viejo, en el litoral ecuatoriano, de Pedro de Alvarado, Capitán General de Guatemala y quien tenía Capitulación para descubrir y conquistar tierras en el Mar del Sur; Pizarro enviaría a Diego de Almagro hacia el norte, hacia el Reino de Quito, para tratar de detener las pretensiones de aquél. Almagro, en ruta hacia San Miguel de Piura, por su parte, también tuvo conocimiento de que el gobernador que había quedado en dicha ciudad, Sebastián de Belalcázar, también había partido hacia el sitio de Quito con el mismo propósito de enfrentar a Alvarado.

Ambos conquistadores se encontrarían a mitades de 1534 en el sitio de Riobamba y el 15 de agosto de 1534 procederían a fundar a la carrera, el pueblo de *Santiago de Quito*, cerca de la actual ciudad de Sicalpa, de manera que cuando Alvarado llegara al lugar, se encontrase con una ciudad ya fundada por la gente de la gobernación de Pizarro, lo que implicaba que esas tierras ya formarían parte de dicha gobernación.

Y así fue. La ciudad, aun cuando todavía en el papel, ya había sido establecida formalmente antes de la llegada de Alvarado, lo cual se hizo constar en acta levantada por escribano, donde se indicaban sus autoridades y término. Pero aún así, luego de la llegada de Alvarado siguió la necesaria negociación entre los conquistadores, pues entre otros aspectos, la hueste de Alvarado estaba compuesta por varios miles de indígenas guatemaltecos, que tendrían que quedarse en tierras del Perú, después del retiro de Alvarado. Se procedió así, a la refundación de la ciudad, esta vez en la falda este de Volcán Pichincha, pero entonces con la participación de la hueste de Alvarado, quién renunciaría a proseguir su conquista.

El acto de refundación ocurrió unas semanas después, el 6 de diciembre de 1534, como *San Francisco de Quito*. La ciudad se situaría entonces sobre las ruinas de la milenaria ciudad de Quito, la cual había sido destruida por Rumiрахуй, el general de Atahualpa que estaba a cargo de la misma, para evitar que cayera en manos de los conquistadores. La traza de San Francisco de Quito es básicamente reticular, desarrollándose la trama urbana en torno a la plaza mayor, en cuyo lado sur se ubicó la Catedral. Cerca de la plaza está la iglesia de la Compañía de Jesús y en la trama urbana se destacan otras plazas menores, entre ellas, las de San Francisco y de Santo Domingo, donde están las iglesias y conventos del mismo nombre. Otros conventos importantes en la ciudad fueron los de San Agustín y La Misericordia. La ciudad, además, sería sede de la Audiencia de Quito.

VIII. EL ITINERARIO DEL POBLAMIENTO DE LA NUEVA EXTREMADURA; SANTIAGO, MENDOZA

Diego de Almagro, teniente de gobernación de Pizarro, había realizado una expedición inicial a las tierras australes, para lo cual en 1536 había obtenido capitulación. Luego de su fracaso, y regreso al Cuzco para finalmente ser ejecutado por Pizarro, hacia estas tierras fue Pedro de Valdivia, por encargo del propio Francisco Pizarro en 1540, iniciando la conquista del reino de Chile. Para ello, desde el Alto Perú, después de pasar por el desierto de Atacama, tomó la ruta de la costa, la misma que de regreso había recorrido Almagro.

Llegó así Valdivia al valle de Copiapó, donde tomaría posesión de la tierra descubierta poniéndole el nombre de Nueva Extremadura en sustitución del de Nueva Toledo que había tenido en la época de Almagro. Después de un año de recorrido, llegó a este hermoso valle del río Mapocho, en el país de los Mapuches o Mapochoes, donde el 24 de febrero de 1541, al pié del cerro Huelén, que decidió bautizar como Santa Lucía, fundaría la ciudad de *Santiago del Nuevo Extremo*. El diseño de la planta de la ciudad fue el de una cuadrícula casi perfecta, con la plaza de armas en el centro, y la Catedral al oeste de la misma; quedando ubicada entre el cerro Santa Lucía hacia este, el río Mapocho al norte y un brazo o cañada del mismo que corría al sur, por donde luego se construyó la Alameda, y que es la que explica que esa gran avenida contraste con el diseño urbano cuadrangular de la ciudad. La Ermita de Nuestra Señora del Socorro que erigió Valdivia en la ribera sur de la cañada, en 1553 sería ocupada por los hijos de San Francisco de Asís, habiéndose construido la Iglesia en 1572, y luego el Convento, siendo aquella la edificación más antigua de la ciudad.

Pasando la Cordillera hacia el este de Santiago, estaba la provincia de Cuyo, donde fue Villagra, teniente de gobernador de Valdivia, por el mismo paso de Uspalleta que desde entonces se convertiría en el camino más utilizado para la comunicación de Chile con Argentina. Una vez que fue designado Villagra como gobernador de Chile en 1558, este encargó a Pedro del Castillo para entrar en el país de Cuyo, tomar posesión de la tierra y hacer alguna fundación. El 2 de marzo de 1561 se efectuó la fundación de la ciudad de *Mendoza*, así nombrada en honor del nuevo gobernador de Chile, García Hurtado de Mendoza. En el plano que se acompañó al acta fundacional, no sólo aparece la traza cuadrangular de la ciudad, sino de las áreas circundantes repartidas para los trabajos agrícolas. La ciudad fue trasladada a un lugar más adecuado en 1562, por Juan Jufré, quien había sido designado teniente de gobernador y capitán general de las provincias de Cuyo y Cariagasta. Denominó a la ciudad como de la Resurrección, pretendiéndole quitar el nombre de Mendoza. Trazó la planta de la ciudad, la cual se desarrolló en una cuadrícula perfecta como forma urbana. La ciudad fue destruida por un terremoto y en 1863 fue rediseñada con la misma traza cuadrangular, con la plaza mayor (Plaza Independencia) en el centro y la iglesia al norte de la misma. La plaza tiene una dimensión equivalente a cuatro manzanas, y llegan a la misma en perfecta simetría tres calles en cada lado. Además, la ciudad tiene en su trama urbana otras cuatro plazas menores (Chile, San Martín, Italia, España) situadas de manera equidistante a la plaza mayor, en forma simétrica en los cuatro ángulos del damero.

IX. EL ITINERARIO DEL POBLAMIENTO EN EL RÍO DE LA PLATA: ASUNCIÓN, BUENOS AIRES

Las noticias que se recibieron en España de las conquistas de Pizarro, condujeron a la Corona a encargar a Pedro de Mendoza la empresa de colonizar la provincia del Río de la Plata con jurisdicción hasta el Pacífico, al sur, precisamente, de la que venía de ser otorgada a Diego de Almagro. En esa forma, con Capitulación que le fue otorgada en 21 de mayo de 1534 en Toledo, Mendoza partiría de España en 1535, acompañado de Juan de Ayolas y Domingo Martínez de Irala, quienes jugarían un papel predominante en el descubrimiento y conquista del Paraguay.

En la llanura ubicada en la costa sur del Río de la Plata, en la Boca del Riachuelo, el 3 de febrero de 1536, establecieron la villa de Nuestra Señora de Santa María del Buen Ayre, la cual, sin embargo, tuvo una duración efímera por las penurias que tuvieron que sufrir los colonos. Con el correr, sin embargo, Buenos Aires sería la capital del Virreinato del Río de la Plata, pero su establecimiento definitivo no ocurriría sino más de cuarenta años más tarde. El poblamiento de los territorios que luego conformarían la República Argentina, en todo caso, se efectuaría en penetraciones sucesivas desde *Asunción*, desde la Provincia de Charcas en el Alto Perú y desde la provincia de Chile, en la provincia de Cuyo.

En particular, el mismo año 1536, Mendoza enviaría a Ayolas para remontar el río Paraguay, hacia el oeste, en busca de los ricos reinos de los que habían tenido noticias, llegando en junio de ese año hasta el sitio del Fuerte de Sancta Espiritu, donde encontraría nuevos naufragos de la expedición de Sebastián Cabot. En el recorrido establecería el fuerte de Corpus Cristi cerca del río Coronda y no muy lejos del fuerte Nuestra Señora de la Buena Esperanza, los cuales tuvieron poca vida. En el río Paraguay, en tierras de los guaraníes, Juan Salazar de Espinosa después que se había separado del lugarteniente de Ayolas, Domingo Martínez de Irala, el 15 de agosto de 1537 fundó el fuerte o puerto de *Santa María o Nuestra Señora de la Asunción*, que se convertiría en la capital de la Provincia. La ciudad tiene una forma urbana reticular, con la plaza de armas situada cerca de la bahía de Asunción, y la Catedral al este de la plaza.

Décadas más tarde, ya configurada la Provincia del Río de la Plata, Juan de Garay, como teniente del gobernador Torres de Vera de la provincia, partiendo de la *Asunción*, y después de varios intentos, fue quien el 11 de junio de 1580 refundaría el puerto de *Santa María de Buenos Aires*, en el sitio que originalmente había dispuesto Pedro de Mendoza para su asiento, con una traza cuadrangular que se extendió en gran escala durante siglos. La plaza mayor (Plaza de Mayo) se situó cerca del río, interponiéndose luego un Fuerte que originó la actual Casa de Gobierno (Casa Rosada). La Catedral se ubicó al norte de la plaza, y la ribera del río corría por lo que es el actual Paseo Colón.

REFLEXIÓN FINAL

El Itinerario poblacional antes reseñado, pasando por las ciudades de Santo Domingo, san Juan, La Habana, Panamá, México, Cholula, Puebla, Bogotá, Caracas, Cuzco, Lima, Quito, Santiago, Mendoza, Asunción y Buenos Aires, muestra cómo en toda América, la fundación sistemática de ciudades como consecuencia de la necesidad de afirmación de señorío territorial que imponía el derecho castellano, condujo a la forma urbana ordenada de trazado regular propia de la ciudad americana, que como dijimos, perduró en todas esas ciudades hasta las primeras décadas del siglo XX, hasta que el suelo urbano comenzó a ser fuente de ingreso; hasta que la propiedad urbana se convirtió en un medio para producir

renta; hasta que el uso del suelo urbano pasó a ser definido por su propietario, perdiendo la autoridad local su papel rector; y hasta que, en fin, el modernismo en la arquitectura se apoderó del urbanismo, desordenando a la ciudad.

Sin embargo, y a pesar de estas variaciones, puede decirse que el gran aporte y sello cultural indeleble que quedó en América como legado de la colonización española, fue la concepción de la *ciudad americana* como modelo urbano que se encuentra en todas esas ciudades que hemos tomado como muestra para este Itinerario, el cual es propiamente americano, ya que como dijimos, no existía ni existió en España. Prueba de ello, incluso, es que después de un siglo de implantación en América, parte del modelo mismo comenzó a ser exportado de América hacia la Península, lo que ocurrió con las Plazas Mayores reticulares y cerradas que se construyeron y existen en las ciudades más importantes, como Madrid, Valladolid o Salamanca, construidas o rediseñadas después de que el poblamiento de América estaba básicamente concluido.

New York, mayo 2012.